HONORABLE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Alicia
Entre Ríos 665 · Tel./Fax (03533) 496369/441
C.P. 5949 · Dpto. San Justo · Córdoba
e-mail: munialicia@cespalnet.com.ar

ORDENANZA N°34/2019

VISTO:

La necesidad de establecer una recomposición salarial de los dependientes y de los funcionarios de esta Municipalidad de Alicia para la última parte del año 2019 e inicio del venidero año 2020, atento a las tratativas efectuadas con la representación sindical.-

Y CONSIDERANDO:

1) Que, en el curso de los días anteriores se han efectuado tratativas salariales entre la representación sindical del gremio de empleados municipales y el Departamento Ejecutivo Municipal.-

2) Que, fruto de dicha negociación es el Acta acuerdo de fecha 06.12.2019 en la cual se plasma el acuerdo arribado por las partes.-

3) Que, el art. 30, inc. 9 de la Ley 8102 establece que es competencia del Honorable Concejo Deliberante "*...Fijar las remuneraciones del Intendente, de los Secretarios, funcionarios y empleados....*".-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALICIA, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°: ESTABLÉZCASE a partir del día 1° de Diciembre de 2019 y sobre los salarios vigentes de la totalidad del personal permanente, contratado y de la

planta política de la Municipalidad de Alicia, un incremento de carácter No Remunerativo del nueve (09%) por ciento del salario neto percibido (o "de bolsillo"), todo ello conforme los términos instrumentados en el Acta de fecha 06.12.2019 que como Anexo único se adjunta a la presente, según las negociaciones celebradas entre el D.E.M. y la representación sindical de los empleados de la Municipalidad de Alicia.-

Artículo 2º: Los gastos que demanden los incrementos salariales del art. 1º serán imputados a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Municipalidad de Alicia vigente.-

Artículo 3º: PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y, oportunamente, Archívese.-

Aprobado por Acta N°823, de fecha 12 de Diciembre de 2019.-
Sancionado por decreto N°213/2019, de fecha18 de Diciembre de 2019.-

MATIAS GUALDONI
SECRETARIO H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE ALICIA

DANIEL DARIO BRASCA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE ALICIA